CONTRATO Nº 31 /16

Entre **Ministerio de la Defensa Pública**, domiciliada en Av. Artigas Nº 2.136 c/ San Estanislao, Asunción, República del Paraguay, con **RUC Nº 80070094-5**, representada para este acto por la **Abog. Noyme Yore Ismael**, con **Cédula de Identidad N° 251.422**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., con RUC Nº 80009767-0 domiciliada en la calle Eligio Ayala Nº 4045 C/Choferes del Chaco, Asunción-Paraguay, representada para este acto por el LIC. Gustavo Martin Ascencio, con C.I. Nº 4.998.551 denominada en adelante CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES", acuerdan en celebrar el presente CONTRATO referente al **Llamado a Licitación Pública Nacional SBE Nº 01/2016 para la "CONTRATACION DE SERVICIO DE COPIADO – AD REFERENDUM" ID Nº 302.560** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye objeto de este Contrato, establecer los derechos, obligaciones y procedimientos formales aplicables a la "**CONTRATACION DE SERVICIOS DE COPIADOS e IMPRESIONES**", cuyas características se detallan en la planilla de Adjudicación y que se regirán por estas cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo del Gastos 260 "Servicio Técnicos y Profesionales", con Fuente de

Shirosawa Company S.A.I.C.
Lic. Gustavo Ascencio
Representante Legal
Div. Kyocera

Abog. NOYME YORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

Financiamiento Recursos del Tesoro FF 10 del Presupuesto General del Ministerio de la Defensa Pública para el ejercicio fiscal 2.016, hasta el monto de G. 500.000.000 (Guaraníes Quinientos Millones). Por tratarse de un llamado Ad-Referéndum de carácter Plurianual, el monto de G. 500.000.000 (Guaraníes Quinientos Millones) previsto para el ejercicio fiscal 2.017, se encuentra sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	001	00	00	260	10	1	99	500.000.000
2017	2	001	00	00	260	10	1	99	500.000.000.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 302.560.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Licitación Pública Nacional SBE Nº 01/2016 para la "CONTRATACION DE SERVICIO DE COPIADO – AD REFERENDUM" ID Nº 302.560. La adjudicación fue realizada según acto administrativo de fecha 08 de Abril de 2.016 por Resolución N° 289/2.016.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El monto unitario total a pagar por los Servicios de Impresión, Fotocopiado Blanco y Negro y Fotocopiado a Color a es de G. 1.479 (Guaraníes Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve), según el siguiente detalle:

ítems	Código de Catalogo	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario
1	82121701-001	Servicio de Impresión y Fotocopiado Blanco y Negro	200
2	82121701-001	Servicios de Impresión y Fotocopiado a color	1.279
	Precios Unitarios Totales: Guaraníes Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve		**1.479**

*Monto mínimo	500.000.000 Gs.
*Monto máximo	1.000.000.000 Gs.

Por tratarse de un Contrato abierto, se establece un monto mínimo de G. 500.000.000 (Guaraníes Quinientos Millones) y un monto máximo de G. 1.000.000.000. (Guaraníes Un Mil Millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios de Impresión, Fotocopiado Blanco y

Shirosawa Company S.A.I.C.
Lic. Gustavo Ascencio
Representante Legal
Div. Kyocera

Abog. NOYME YORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

Negro y Fotocopiado a Color a la Contratante a proveer los bienes necesarios para la realización de los servicios y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2017, contados a partir de la fecha de suscripción de la misma. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El plazo máximo de entrega de los equipos afectados a la prestación de los servicios será de 5 (CINCO) días hábiles posteriores a la firma del contrato por la empresa, una vez remitida y recibida la Orden de trabajo, los cuales deben ser entregados en las oficinas del Ministerio de la Defensa Pública sito en la Avda. Artigas N° 2136 casi San Estanislao o en otras Sedes de esta Institución que indique expresamente la Dirección Administradora del contrato.

Las Órdenes de Servicios se emitirán en forma mensual de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y en el presente Contrato.

El Oferente deberá cumplir con las especificaciones técnicas de equipos a ser proveídos para la prestación de los servicios ofertados en cuanto a la marca, modelo, año de fabricación, capacidad y cualquier otra información relevante inherente al funcionamiento de los equipos.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Logística.----------

9. DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS SERVICIOS Y BIENES OBJETO DEL CONTRATO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONFORME AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

1. Objeto y Descripción de los Servicios Requeridos: el objeto del Contrato es la prestación de Servicios de Impresión, Fotocopiado y Escaneo por medio de máquinas de tecnología digital laser, para uso de los Funcionarios del Ministerio de la Defensa Pública, en carácter de comodato, dispuestas en las oficinas del Ministerio de la Defensa Pública ubicadas en área central e Interior del país (Asunción, Gran Asunción, C.D.E., Encarnación, Horqueta y Villarrica).

El servicio comprende: 1.1 Provisión de Equipos Multifuncionales de Tecnología Laser con funcionalidades de impresión, copiado y escaneo.

1.2 El Traslado e instalación de los equipos a oficinas del Ministerio de la Defensa Pública, cumpliendo con la puesta en marcha, configuración, adecuación a los requerimientos de uso en general.

Abog. NOYME YORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

Shirosawa Company S.A.I.C.
Lic. Gustavo Ascencio
Representante Legal
Div. Kyocera

1.3 Cumplir con la Capacitación a Usuarios y Administradores de los dispositivos en cada punto de instalación.

1.4 Asistencia Técnica Permanente y Especializada.

1.5 Ejecución de Mantenimientos Preventivos.

1.6 Ejecución de Tareas Actividades Correctivas con cobertura de mano de obra para reparaciones de cualquier índole.

1.7 Provisión de Insumos, Toner y Repuestos Originales que fuesen requeridos de forma inmediata y con disponibilidad permanente, para una pronta solución a los inconvenientes técnicos o solicitud de insumos.

1.8 Provisión de Papel en Tamaño A4, Oficio, A3 (ilustración de 180 grs. Max.) conforme al uso de los dispositivos en cada oficina de la institución.

1.9 Disponibilidad inmediata de equipos de respaldo o back up.

1.10 Disponibilidad de un (1) Coordinador de Servicios del Contrato y dos (2) Técnicos certificados por el Fabricante de la marca, en condición de prestadores de servicios/asistencias permanentes y dedicados.

1.11 La cobertura integral del Contrato será ejecutada los días Lunes a Viernes en los horarios determinados por cada responsable de área, considerándose en ciertas ocasiones horarios extraordinarios y días Sábados, con el fin de garantizar en todo momento el excelente funcionamiento de los dispositivos instalados y la calidad del Servicio.

1. 12 La MDP proveerá los puntos de alimentación eléctrica y/o para cada uno de los equipos.

El Servicio requiere las siguientes certificaciones:
1.13 El Oferente deberá certificar que es Centro Autorizado de Servicios de la Marca ofertada para el Paraguay, por medio de una constancia emitida por el Fabricante.

1.14 El Oferente deberá presentar certificaciones de Técnicos (3 como mínimo), por medio de constancias emitidas por el Fabricante de la marca ofertada.

2. Características de las Máquinas: Los equipos y accesorios a proveer podrán ser nuevos, aunque también serán aceptados equipos usados, en excelente estado de funcionamiento comprobable, pudiendo la CONTRATANTE rechazar aquellos equipos que considere que no son aptos para la correcta provisión del servicio solicitado, que hayan sido lanzados por el fabricante a partir del año 2013 en adelante.

2.1 Provisión de Máquinas. La empresa contratista estará obligada a proveer e instalar en las oficinas del Ministerio de la Defensa Pública, 29 máquinas para la prestación del servicio. El Ministerio de la Defensa Pública, se reserva el derecho de solicitar la provisión de máquinas fotocopiadoras adicionales para su uso en la institución; la provisión de los equipos será sin costo alguno para el Ministerio de la Defensa Pública, bajo las mismas condiciones y precios unitarios establecidos. La cantidad de equipos solicitados es como sigue: 22 equipos para copias en blanco y negro y para copiado a color 7 equipos.

Shirosawa Company S.A.I.C.
Lic. Gustavo Ascencio
Representante Legal
Div. Kyocera

NATHALIE YORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

2.2 Especificaciones Técnicas mínimas de las Máquinas requeridas: Características de las maquinas. Los equipos y accesorios ofertados podrán ser nuevos, aunque también serán aceptados equipos usados, en excelente estado de funcionamiento comprobable, pudiendo la convocante rechazar aquellos equipos que considere que no son aptos para la correcta provisión del servicio solicitado, que hayan sido lanzados por el fabricante a partir del año 2013 en adelante.

ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS	*ESPECIFICACIONES TECNICAS OFRECIDAS*
Descripción	*Ofrecido*
Marca	*KYOCERA*
Modelo	*ECOSYS M-3550idn*
Procedencia	*Japón/China*
Cantidad	*22 (Veintidós) unidades.*
Funcionalidades:	*Copiadora, impresora de red, escáner y Fax.*
Tipo original:	*Libro/hoja.*
Tamaño del original:	*8 ½ x 14 OFICIO como mínimo.*
Tamaño de la copia:	*5 ½ x 8 ½ A 8 ½ X 14 OFICIO desde platina y ADF como mínimo.*
Indicador de cantidad de:	*1 a 999 copias.*
Zoom:	*25% - 400%.*
Tiempo de calentamiento:	*Máximo de 22 segundos.*
Alimentación de papel:	*2 (dos) bandejas de 500 hojas.*
Bandeja manual:	*100 hojas.*
Alimentador	*Alimentador reverso automático de documentos.*

Abog. NOYME YORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

Shirosawa Company S.A.
Lic. Gustavo Ascencio
Representante Legal
Div. Kyocera

Velocidad mínima de escaneo	*55 ipm*
Copias	*a doble cara automático*
Código de usuarios habilitados por software:	*300 códigos de usuarios como mínimo.*
Compaginación electrónica.	*Compaginación electrónica.*
Puerto de conectividad:	*USB y 10/100/1000 BASE TX Ethernet.*
Volumen mensual mínimo requerido:	*200.000 copias/impresión por mes.*
Disponibilidad	*Base o mueble.*
Rendimiento mínimo de cada tóner para recambio	*20.000 páginas con cobertura al 5%*
Función	*De FAX estándar.*

Tipo 2 Maquina con velocidad mínima de 30 paginas por minutos	
ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS	***ESPECIFICACIONES TECNICAS OFRECIDAS***
Descripción	*Ofrecido*
Marca	*KYOCERA*
Modelo	*TASKALFA 3051ci*
Cantidad	*7 (Siete) unidades.*

Shirosawa Company S.A.I.C.
Lic. Gustavo Ascencio
Representante Legal
Div. Kyocera

Abog. NOYME MORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

Funcionalidades:	*Copiadora, impresora de red, escáner y Fax.*
Tipo original:	*Libro/hoja.*
Tamaño del original:	*hasta 11" x 17" (A3)*
Tamaño de la copia:	*5 ½ x 8 ½ A 11" x 17" (A3)*
Indicador de cantidad de:	*1 a 99 copias.*
Zoom:	*50% - 200%*
Alimentación de papel:	*Dos bandejas de papel de 500 hojas.*
Bandeja manual:	*100 hojas.*
Alimentador	*Reverso automático de documentos.*
Velocidad mínima	*27 copias por minuto*
Copias	*a doble cara automático*
Código de usuarios habilitados por software:	*300 códigos de usuarios como mínimo.*
Compaginación electrónica.	*Compaginación electrónica.*
Puerto de conectividad:	*USB y 10/100/1000 BASE-TX Ethernet.*
Volumen mensual mínimo requerido:	*100.000 copias/impresión por mes o superior.*

Abog. NOYME YUBE ISMAEL
Defensor General
Ministerio de la Defensa Pública

Shirosawa Company S.A.I.C.
Lic. Gustavo Ascencio
Representante Legal
Div. Kyocera

Disponibilidad	*De base o mueble.*
Rendimiento mínimo de cada tóner para recambio	*10.000 páginas*
Función	*De FAX estándar.*
Software de control de Impresión con licencia legal entregado a la Institución.	

ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS	*ESPECIFICACIONES TECNICAS OFRECIDAS*
descripción	***Ofrecido***
Nombre Comercial	*Paper CUT.*
Tipo de Sistema	*WEB.*
Sistema Operativo	*Windows 2008 server como mínimo.*
Cantidad de Usuarios	*300 como mínimo.*
Funcionalidad General	*Control de impresiones.*
Funciones especificas	
Administración del parque de impresoras.	*Administración del parque de impresoras.*
Asignar cuota	*Asignar cuota*
Registro de Usuarios para impresión.	*Registro de Usuarios para impresión.*
Realizar conteo de las impresiones realizadas por. Día/ semana/mes.	*Realizar conteo de las impresiones realizadas por. Día/ semana/mes.*

Shirosawa Company S.R.L.
Lic. Gustavo Ascencio
Representante Legal
Div. Kyocera

ABOG. NOYME NORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

Signar contraseña para impresión.	*Signar contraseña para impresión.*
Autenticación de usuario final que incluye la integración con los entornos de inicio de sesión único, como Active directory, Open Directory, eDirectory, LDAP y otros.	*Autenticación de usuario final que incluye la integración con los entornos de inicio de sesión único, como Active directory, Open Directory, eDirectory, LDAP y otros.*
Autenticación de tarjeta de proximidad / magnética opcional (a través de los lectores USB).	*Autenticación de tarjeta de proximidad / magnética opcional (a través de los lectores USB).*
Control de acceso basada en grupos en el dispositivo y la copia en color.	*Control de acceso basada en grupos en el dispositivo y la copia en color.*
Seguimiento y control de fotocopias, escaneo, fax e impresión en el dispositivo de almacenamiento del dispositivo y las unidades USB (cuotas, la carga, la asignación y registro).	*Seguimiento y control de fotocopias, escaneo, fax e impresión en el dispositivo de almacenamiento del dispositivo y las unidades USB (cuotas, la carga, la asignación y registro).*
Asignación de los tipos de trabajos a cuentas/ departamentos/ centros de costos/ proyectos.	*Asignación de los tipos de trabajos a cuentas/ departamentos/ centros de costos/ proyectos.*
Liberar trabajos de impresión de una cola de espera/ reléase (la impresión segura).	*Liberar trabajos de impresión de una cola de espera/ reléase (la impresión segura).*

3. Obligaciones de la Contratista 3.1 Instalar todas las maquinas en los lugares indicados por la Departamento de Servicios Generales, y ponerlas en perfecto estado de funcionamiento en un plazo de hasta 05 (cinco) días hábiles, siguientes a la fecha de la firma del contrato. 3. 2 Realizar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, reparaciones con técnicos especializados, transportes, instalación y puesta en servicio de las maquinas, provisión de

Shirosawa Company S.A.I.C.
Lic. Gustavo Ascencio
Representante Legal
Div. Kyocera

Abog. MOYME YORE ISMA
Defensora General
Ministerio de la Defensa Públi

repuestos necesarios de manera a garantizar la calidad de las copias y la disponibilidad de las maquinas. 3. 3 Será responsable por la movilización de todos los recursos de personas, materiales, equipos, herramientas, y cualquier otra providencia, corriendo con todos los gastos consecuentes de la movilización y utilización de esos recursos, en tiempo y calidad acorde con el suministro y prestación de servicios. 3. 4 Disponer de equipos de respaldo Backup para sustituir inmediatamente las maquinas que presente problemas insanables o cuando haya necesidad de retirar para su reparación, por otra del mismo modelo. 3. 5 Proveer entrenamiento a los empleados, designados para operar las maquinas una vez instalada. 3. 6 El mantenimiento preventivo de dichas maquinas se realizará en forma mensual. Para la realización de dicho servicio se habilitará una planilla donde se registraran todos los datos de las máquinas atendidas, lugar de instalación, números de copias/mes realizadas, paradas, reparaciones y otros datos que faciliten el control de su funcionamiento conforme a estas especificaciones técnicas. 3.7 En caso de desperfectos el contratista dispondrá de un plazo no superior a 4 (cuatro) horas para la reparación y puesta en servicios de las máquinas a partir de la recepción de la notificación por escrito. 3. 8 En caso que el contratista requiera de mayor tiempo para la reparación necesaria, se compromete a sustituir la dañada hasta la puesta en servicio de las mismas. 4. Fiscalización El Departamento de Servicios Generales, será el órgano responsable, ante el contratista para la ejecución de estos servicios. Estará a su cargo de las gestiones relativas al contrato, la recepción y la aprobación de los servicios, que deberán ser presentadas en planillas mensuales determinando la dependencia, los contadores iniciales/finales del periodo y las impresiones/copias efectivamente computadas. 15 5. Mano de Obra 5.1 El contratista es el único responsable del personal técnico necesario para la ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, cargas sociales y otros beneficios establecidos en el código laboral vigente. 5.2 El contratista dispondrá de personal técnico permanente a cargo del Departamento de Servicios Generales. 5.3. El contratista deberá remitir al Departamento de Servicios Generales todos los datos que faciliten la identificación del personal técnico que estará afectando al contrato. 5.4 Cualquier actividad del contratista en las oficinas del Ministerio referente al Servicio mencionado, deberá realizar dentro de los horarios de trabajo del Ministerio de la Defensa Pública. 6. Lectura de Contadores La lectura de los Contadores serán realizados mensualmente, y el Ministerio de la Defensa Pública pagará al contratista los servicios efectivamente realizados y aprobados por el Departamento de Servicios Generales. Los pagos serán efectuados de acuerdo a las cantidades leídas y los precios estipulados en la planilla de precios del Contratista. En caso de que constaten errores en las hojas de lectura, referente a la cantidad de copias realizadas detectadas con posterioridad a la facturación, los valores correspondientes podrán ser descontados o incluidos en las facturaciones siguientes.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El PROVEEDOR presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10 % (Diez por ciento) del monto del contrato, extendida a la Orden del Ministerio de la Defensa Pública, por un plazo que no exceda 30 (Treinta) días de la vigencia del contrato. La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones, dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios siguientes a la suscripción del contrato, salvo que la provisión se haya completado a satisfacción del CONTRATANTE dentro del mencionado plazo.-

A tal efecto, deberá presentar al CONTRATANTE la garantía bajo alguna de las siguientes formas (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas

Shiroshiwa Company S.A.I.C.
Lic. Gustavo Ascencio
Representante Legal
Div. Kyocera

Abog. NOYME YORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

de seguros de caución en la República del Paraguay. C) Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada.

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el comprador determinare la rescisión del contrato por causa imputable al PROVEEDOR conforme a la ley y al contrato.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada por la CONTRATANTE y devuelta al PROVEEDOR a los 30 (Treinta) días posteriores a la vigencia del contrato.----------

11. MULTAS.

Si el PROVEEDOR no diera cumplimiento a la prestación de los servicios contratados en la forma y en el plazo convenido en el Contrato y sus eventuales prórrogas autorizadas por escrito en los casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente del 0,5% (cero coma cinco por ciento) del valor de los bienes pendientes de entrega por cada día de atraso, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados. Dicha multa será deducida de cualquier factura que el proveedor presente para cobro. El monto máximo de las multas será el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, donde se podrá iniciar la recisión del mismo Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario, la Contratante optará por seguir aplicando las multas que correspondan.----------

12. LAS FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO.

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

El pago del Suministro objeto del presente llamado se efectuará luego de la emisión del código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y conforme a la asignación del Plan Financiero y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.
El pago se realizara dentro de los 60 (sesenta) días de la presentación de la solicitud de pago, acompañada de la factura, copia del Acta de Recepción y remisiones, previa aceptación del área administradora del contrato, la que deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a la presentación de la solicitada precitada. De la factura se deducirán el 30% sobre el IVA, el 2% del Impuesto a la Renta y la Contribución sobre contratos suscriptos del Art. 41 de la Ley 2.051.

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es 61 (sesenta y un) días de la presentación y aceptación de la factura.

La tasa de interés que se aplicará es del 0,1% (cero coma un por ciento) por cada mes de atraso, a ser calculado sobre el importe de la factura en mora.----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Se dará por terminado el presente contrato por las siguientes causas:

Abog. NOYME YORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

Shirosawa Company S.A.I.C.
Lic. Gustavo Ascencio
Representante Legal
Div. Kyocera

a) Por incumplimiento de las obligaciones contractuales;
b) Por mutuo acuerdo de las partes;
c) Por sentencia ejecutoria de la autoridad jurisdiccional, que declare su nulidad, resolución o rescisión del contrato;
d) Por decisión unilateral del CONTRATANTE, en caso de incumplimiento del PROVEEDOR;
e) Por muerte del PROVEEDOR, o por disolución de la persona jurídica, siempre que esta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar a las contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución. -

POR MUTUO ACUERDO

El contrato terminará por mutuo acuerdo entre el CONTRATANTE y el PROVEEDOR cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o casos fortuitos, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.
Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor del CONTRATANTE o del PROVEEDOR. En estos casos, dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo sujeto.

RESCISIÓN DE CONTRATO

El CONTRATANTE podrá rescindir administrativamente los contratos, a los que se refiere esta Ley, en los siguientes casos:

a) Por incumplimiento del PROVEEDOR;
b) Por quiebra o insolvencia del PROVEEDOR;
c) Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de cumplimiento del contrato;
d) Por suspensión de los trabajos, imputable al PROVEEDOR, por más de sesenta días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
e) Por fraude o colusión debidamente comprobado del PROVEEDOR desde la adjudicación hasta la finalización del contrato;
f) Por haberse celebrado un contrato contra expresa prohibición de la Ley; y
g) En los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo con su naturaleza.

El CONTRATANTE iniciará el procedimiento de rescisión dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a aquel en que se hubiere agotado el plazo límite de aplicación de las penas convencionales.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciera entrega de los trabajos, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, sin perjuicio de las responsabilidades del PROVEEDOR.

El Proceso de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

a) Se iniciará de a partir de que al PROVEEDOR le sea comunicado por escrito el

Abog. NOYME YORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

Shirosava Company S.A.I.C.
Lic. Gustavo Ascencio
Representante Legal
Div. Kyocera

incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de diez (10) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

b) Transcurrido el plazo a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos, pruebas y circunstancias del caso; y

c) La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al PROVEEDOR dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso a).-

TERMINACIÓN POR CAUSA IMPUTABLE AL CONTRATANTE

El CONTRATISTA podrá dar por terminado el contrato, por las siguientes causas imputables al Comprador:

a) Por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de sesenta días calendario;
b) Por la suspensión de los trabajos por más de sesenta días calendario, dispuesto por el CONTRATANTE, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito; y
c) Cuando los diseños definitivos seas técnicamente inejecutables y no se hubiesen solucionado los defectos dentro de los sesenta días calendario siguientes a aquel en que el PROVEEDOR lo hubiere hecho del conocimiento del CONTRATANTE.----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el Reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.-

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

El PROVEEDOR deberá observar y cumplir todas las leyes y reglamentos vigentes en la República, que de una u otra manera afecten la entrega de los trabajos, además de todas las

Shirosawa Company S.A.I.C.
Lic. Gustavo Ascencio
Representante Legal
Div. Kyocera

Abog. NOYME JOFRE ISMAEL
Oficial General
Ministerio de la Defensa Pública

leyes y reglamentos laborales y sociales, convenios laborales y cuales quiera otras disposiciones que regulen las relaciones obrero-patronales.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 2 días del mes de Mayo de 2016.

Lic. Gustavo Martin Ascencio
SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C
PROVEEDOR

Shirosawa Company S.A.I.C.
Lic. Gustavo Ascencio
Representante Legal
Div. Kyocera

PODER JUDICIAL
DEFENSORIA GENERAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA

Abog. Noyme Yore Ismael
Defensora General
CONTRATANTE